



GOBIERNO
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0766 - 2015 -GRA/GR.

Huaraz, 01 SEP 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0029-2015-GRA/PRE, de fecha 14 de enero del 2015, se designó al CPC Claudio Aranda Ibarra, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer suplencia o encargársele un cargo de manera temporal;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el segundo considerando, procediéndose a encargar las funciones de la Sub Gerencia de Administración Financiera, al CPC Fulmer Olmedo Manrique Agama, quien actualmente mantiene vínculo contractual con la entidad, en mérito al Addendum N° 001-2015 del Contrato Administrativo de Servicios N° 044-2015-GRA/SGRH;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del CPC Claudio Aranda Ibarra, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, de acuerdo a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al CPC **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**, las funciones del cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

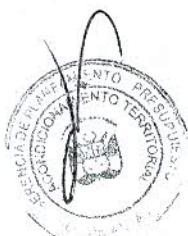
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 01 SEP 2015
FIRMA: Marcelino P. Gutierrez Castillo
FIRMA GOB. REGIONAL ANCASH

ARTICULO TERCERO.- Al término del encargo de funciones de la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración, el CPC **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**, retornara a realizar sus labores bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios N° 044-2015-GRA/SGRH (CAS).

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huarmey 10/11/SEP/2015
Marcelino P. Gutiérrez Castillo
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH